

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **3780** CLUB DEPORTIVO IZARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas y en la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas en vigor según Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, la Junta Directiva del Club Deportivo Izarra (en adelante, el "Club"), anuncia por la presente el inicio de la Segunda Fase de Suscripción de Acciones de "Club Deportivo Izarra, Sociedad Anónima Deportiva" (en constitución) -en adelante, la "Sociedad Anónima Deportiva"- durante un periodo de Treinta (30) Días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ofreciendo la Junta Directiva del Club las acciones restantes que no hayan sido suscritas en Primera Fase a aquellos socios que hubiesen suscrito acciones en la Primera Fase, de modo que cada uno de ellos pueda suscribir igual número de acciones.

El Club en proceso de transformación en Sociedad Anónima Deportiva es una asociación privada, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, denominada "Club Deportivo Izarra", tiene su domicilio social en Calle Merkatondoa s/n, Apartado de Correos, 92 (Estadio) Código Postal 31200, Estella, Navarra. Se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Instituto Navarro del Deporte bajo número de registro 482 y está provisto de N.I.F. G-31185648. Habiéndose obtenido el preceptivo informe favorable de la Comisión Mixta de Transformación de Clubes en Sociedades Anónimas Deportivas, el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva resultante del proceso de transformación quedó fijado en Ciento Veintiocho Mil Euros (128.000€).

Todos los socios de número tuvieron derecho a suscribir, en primera fase, igual número de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva. Habiendo sido suscritas 31 acciones por 6 socios, se convoca esta segunda fase de suscripción para las 1.249 acciones restantes.

Se recuerda que, el capital social de la nueva Sociedad Anónima Deportiva se divide en Mil Dcientas Ochenta (1.280) acciones representadas por títulos nominativos, teniendo derecho cada uno de los Ciento Veintiocho (128) socios de número a suscribir, en primera fase, Diez (10) acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva mediante el desembolso dinerario, según procedimiento, del valor nominal unitario de Cien Euros (100€) y la suscripción del correspondiente "Boletín de suscripción de acciones", cuyo modelo para suscriptores, personas físicas y/o jurídicas, fue aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Club. El "Boletín de suscripción de acciones" se formalizará por triplicado, quedando un primer ejemplar en poder del Club, un segundo ejemplar en la entidad de crédito que a continuación se indica en la que se verificarán las suscripciones de las acciones y desembolsos del capital social y, el tercer ejemplar, se entregará al socio suscriptor con la firma de uno de los miembros de la Junta Directiva del Club o de la propia entidad de crédito autorizada para admitir las suscripciones y desembolsos.

Los interesados en suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva pueden obtener información detallada de la cuenta bancaria en el propio domicilio social del Club en horario de lunes a viernes de diez horas a catorce horas y pueden suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva

mediante el desembolso dinerario del valor nominal del número de acciones elegidas con el límite previsto en el presente anuncio en el número de cuenta habilitada a tal efecto en la entidad bancaria CaixaBank S.A. con domicilio social Calle San Andrés, Código Postal 31.200, Estella.

Transcurrido el plazo de Treinta (30) Días establecido para la suscripción de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la Segunda Fase de suscripción, en caso de no haberse suscrito el total del capital, la Junta Directiva decidirá sobre la forma de suscripción de las mismas, de conformidad con la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas en vigor según Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas.

En Estella (Lizarrá), 16 de mayo de 2023.- El Presidente de Club Deportivo Izarra, Sociedad Anónima Deportiva, Alfonso Canela Fernández.

**ID: A230021627-1**